



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda que superaba los 70.000 euros a una pareja

El Juzgado de Primera Instancia núm.12 de Málaga ha **exonerado del pasivo insatisfecho a una pareja que acumulaba una deuda de 71.749 euros** gracias a [la Ley de la Segunda Oportunidad](#).

La pareja exonerada se dedicaba laboralmente al sector del comercio y de agencias de viaje, sin embargo, a raíz de la pandemia de Covid-19, la economía y sostenibilidad este sector se vio gravemente afectada, además, los actores tenían un préstamo al que debían hacer frente. **Para poder afrontar los pagos de dicho préstamo, la pareja acudió a diferentes microcréditos, encadenando así un préstamo con otro hasta alcanzar una deuda inasumible** superior a los 70.000 euros.

Ante esta situación, [Ley 57](#), que **actuó como Administración Concursal** designado en el concurso de los afectados, presentó solicitud de conclusión del mismo, aportando informe final de liquidación, acudiendo a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad, ofreciendo a los acreedores un plan de pagos pero las entidades afectadas lo rechazaron.

El juzgador por su parte ha concedido a la pareja el beneficio de exoneración del pasivo insatisfechos, justificando dicho fallo en dos motivos. El primero de ellos es ...